

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.208/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 003 de fecha 10 de Marzo de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Muriel OJEDA, la Lic. Sara OJEDA, la Lic. Patricia BLANCO como titulares y la Mg. Azucena ROJAS en carácter de suplente;

QUE mediante Nota Nº 131/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de las postulantes Valeria del Carmen OYARZO y Carmen Claudia INGA;

QUE a fs. 91 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Carmen Claudia INGA y 2º Valeria del Carmen OYARZO;

QUE de fs. 92 a 95 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Carmen Claudia INGA;

QUE por Nota Nº 283/14 el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Carmen Claudia INGA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho Nº 048/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Carmen Claudia INGA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mencionado precedentemente, reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo Nº 003/14 a fin de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería: 1º Carmen Claudia INGA y 2º Valeria del Carmen OYARZO y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. INGA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 016-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo Nº 003/14 a fin de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia –

///



///-2-

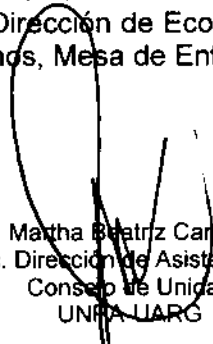
Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería: 1º Carmen Claudia INGA y 2º Valeria del Carmen OYARZO.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Carmen Claudia INGA (C.U.I.L. N° 27-18275188-5) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

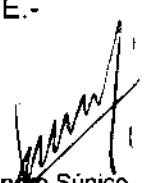
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Carmen Claudia INGA.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

216